



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-015-2017-00213-01	VERBAL	AMPARO DEL SOCORRO ARISTIZABAL	DIANA MARCELA SALAZAR ARISTIZABAL	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-012-2012-00997-01	VERBAL	MARIA MEIRA SUÁREZ ÁLVAREZ	SALUD TOTAL EPS Y OTRO	PARA PRESENTAR ALEGATOS

Se fija el 30 de julio de 2020 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 30 DE JULIO DE 2020

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA